

GUIA PARA ELABORAR EL PLAN DE RESPONSABILIDA SOCIAL (PRS)

El PRS debe elaborarse en hoja membretada de la empresa. El membrete de la hoja deberá contener: nombre de la empresa, logotipo y lema (en caso de tener). Los datos de identificación y ubicación (dirección, teléfono, e-mail, etc.) pueden incluirse en la parte baja de la hoja membretada a manera de pie de página, el título deberá mostrarse como sigue:

PLAN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA ("nombre de la empresa") (Clave)

El PRS debe contemplar dos aspectos fundamentales: las acciones que se deben realizar tanto al interior como al exterior de la empresa.

I.- Al interior de la empresa;

Incluye aspectos relacionados con la forma en cómo la Empresa, aspira a proporcionar beneficios tangibles para sus empleados.

Remuneraciones, capacitación óptimo ambiente laboral, cultura de respeto entre los trabajadores, actividades culturales o educativas son algunos ejemplos de los beneficios que debe incluir el PRS.

II.- Al exterior de la empresa:

Para identificar la forma en que las acciones al exterior de la empresa son congruentes con la misma, se pide que en este segundo apartado, se incluya lo siguiente:

- a) Beneficiarios.- Deberán indicar a que segmento de la población, grupo meta, comunidad, organización, institución, etc. Beneficiará el PRS.
- b) Antecedentes.- Aquí se aporta toda la información posible de la ubicación geográfica, física, condiciones, limitaciones, historia y problemática de los beneficiarios.
- c) Justificación.- Descubrir cuáles fueron los criterios y razones para elegir el grupo beneficiario del PRS.
- d) Congruencia.- Describir cómo la razón o motivos que originan la intención de ofrecer el beneficio al grupo elegido (a) son congruentes con la misión, visión, valores y/o filosofía de la empresa. Es decir, que valores de la empresa se practican al ejercer su responsabilidad social con el grupo elegido.
- e) Descripción del beneficio.- Deberán describir detalladamente en qué consistirá el beneficio o aportación que se otorgará a los beneficiarios. Se deberá indicar cantidades (meta), descripción (en caso de donación en especie), monto estimado, método o forma de entrega, lugar y fecha estimada, y además información relativa o necesaria para proporcionar el beneficio.
- f) Firma del Plan.- El plan de responsabilidad social deberá ser firmado por todos los integrantes de la empresa, incluyendo el asesor, como muestra del compromiso contraído.

La empresa decide cuanto tiempo invierte en la implementación de su PRS.

Se debe ser concreto en la redacción, con el fin de que la extensión del Plan de Responsabilidad Social no exceda una cuartilla.